

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**17680** *Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («BOE» del 24), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13), en adelante LOU, y en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Vigo, aprobados por Decreto 7/2010, de 14 de enero («DOG» de 2 de febrero) de la Xunta de Galicia,

Este Rectorado, en el uso de las competencias reconocidas por la LOU, ha resuelto convocar a concurso la/s plaza/s que figura/n en el anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

#### **Bases de la convocatoria**

Primera. *Normas generales.*

Este concurso se regirá por la LOU, el RDCA, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/1992); los Estatutos de la Universidad de Vigo, por la normativa reguladora de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobada por el Consejo de Gobierno el 8 de octubre de 2008, y, en lo no previsto, por la legislación general de la función pública del Estado.

Segunda. *Requisitos de las personas candidatas.*

2.1 Para poder ser admitidas a realizar las presentes pruebas selectivas, las personas que sean aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras en los términos establecidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril («BOE» del 13).

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de las personas con nacionalidad española y de quien sea nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente podrán participar las personas de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del RDCA.

b) Tener cumplido los dieciséis años de edad y no haber superado los setenta.

c) Estar en posesión de la titulación de doctor o doctora. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá adjuntarse credencial que acredite su homologación o su reconocimiento para el ejercicio como docente de universidad.

d) Disponer de la acreditación para el cuerpo docente universitario de que se trate y cumplir los requisitos del artículo 4 del RDCA.

e) Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

f) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Quien sea aspirante de nacionalidad distinta a la española deberá acreditar no estar bajo sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

g) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza.

2.2 De conformidad con el artículo 9.4 del RDCA y el artículo 65.2 de la LOU no podrá participar en este concurso quien ocupe una plaza de cuerpos docentes universitarios en esta o en otra universidad, obtenida mediante concurso de acceso, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

Tercera. *Solicitudes.*

3.1 Las solicitudes para participar en el concurso se ajustarán al modelo que figura como anexo II a esta convocatoria y se dirigirán al Rector de la Universidad de Vigo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último día del plazo coincide con sábado o día inhábil en la universidad, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente según el artículo 48 de la Ley 30/1992.

3.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General (Rectorado, Campus Universitario, 36310-Vigo), o en los registros auxiliares de la Universidad de Vigo (Campus de Pontevedra, Campus de Ourense, y calle Torrecedeira, 86, de Vigo), o de acuerdo con las restantes formas previstas en artículo 38 de la Ley 30/1992. Las solicitudes en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes.

Los derechos de examen serán de 40,54 euros y se ingresarán en la cuenta corriente número 2080-0501-12-3110000112, Nova Galicia Banco, OP-Vigo. Universidad de Vigo. Tasas. El pago se realizará directamente en las oficinas de la citada entidad, utilizando para ello exclusivamente el impreso de solicitud (anexo II) o mediante transferencia bancaria en la que deberá constar obligatoriamente el nombre y apellidos de la persona interesada, referencia, cuerpo y área de la plaza a la que concursa. En ningún caso la mera presentación de la solicitud y el pago en la entidad bancaria supondrán la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

Según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, estarán exentas del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33% y los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial. Se aplicará una bonificación del 50% en la tasa de inscripción a los miembros de familias numerosas de categoría general. En los tres supuestos será necesario que con la solicitud presenten las respectivas certificaciones que lo acrediten.

Asimismo, tendrán una bonificación del 50% de la tasa las personas que figurasen como demandantes de empleo desde, por lo menos, los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria y no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo, aspectos que deberán ser certificados por la oficina de los servicios públicos de empleo.

Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a las personas que sean aspirantes cuando las pruebas no se realicen, siempre que cubriesen los datos bancarios necesarios para hacer la devolución.

3.3 Con la instancia se adjuntarán necesariamente los siguientes documentos, siendo causa de exclusión la falta de alguno de ellos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad. Quien sea aspirante, no posea la nacionalidad española y tenga derecho a participar deberá presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de quien sea nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separados de derecho de su cónyuge y, si es el caso, del hecho de que vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del título de doctor o doctora. Cuando corresponda, deberá acompañarse de la credencial de homologación o reconocimiento profesional.

c) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la letra «d» de la base 2.1.

d) En el supuesto de aspirantes que ocupen una plaza de cuerpos docentes universitarios (funcionarios), certificado original (hoja de servicios) de la universidad u organismo del que dependa, que acredite su desempeño. El Servicio de Personal Docente e Investigador emitirá de oficio la hoja de servicios de los aspirantes que pertenezcan a esta.

e) Justificante de haber abonado los derechos de examen.

3.4 Los errores de hecho que se pudiesen advertir se podrán enmendar en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada. Quien sea aspirante queda vinculado a los datos que hiciese constar en su solicitud, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1. para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

#### Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 En el plazo máximo de 15 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes el rector de la Universidad de Vigo dictará una resolución aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Vigo, que servirá de notificación para todos los efectos, y a título divulgativo en los tabloneros de anuncios de sus registros auxiliares y en la dirección de internet: [http://persoal.uvigo.es/persoal\\_gl/PDI/emplego/](http://persoal.uvigo.es/persoal_gl/PDI/emplego/), apartado «convocatorias de acceso».

4.2 Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Resueltas dichas reclamaciones se publicará en los mismos lugares la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

#### Quinta. *Comisiones de acceso.*

5.1 Las comisiones de acceso deberán procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo cuando no sea posible por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. De acuerdo con lo que establece el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Vigo, la composición de las comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria y tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Salvo petición expresa de la presidencia y debidamente autorizada, cada comisión tendrá su sede y actuará en el centro en el que tenga su sede el departamento al que está adscrita la plaza convocada.

5.2 El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada, debidamente alegada por la persona interesada y así apreciada por este rectorado. Los miembros de la comisión deberán abstenerse de actuar y podrán ser recusados en los casos y por los motivos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992. Resuelta la renuncia, la abstención o la recusación las personas afectadas serán sustituidos por sus respectivos suplentes y, en su defecto, por orden correlativo y en último caso resolverá el rector.

5.3 Las comisiones deberán constituirse en el plazo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Transcurrido el plazo sin que se hubiera constituido la comisión correspondiente, el rector procederá a la sustitución de la persona que ejerza la presidencia titular.

5.4 La constitución de cada comisión exigirá la asistencia de cinco de sus miembros, titulares o suplente en su caso. La presidencia, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a quien sea miembro titular y, en su caso, suplente, con una antelación mínima de diez días hábiles, fijando lugar, fecha y hora para proceder al acto de constitución de la comisión. Los miembros titulares serán sustituidos por sus respectivos suplentes, en primer lugar, o por orden correlativa.

En el acto de constitución la comisión establecerá los criterios de valoración del concurso adecuados al perfil de cada plaza y los hará públicos antes del acto de presentación de candidatos y candidatas.

5.5 Una vez constituida la comisión, en caso de ausencia de la persona que ejerza la presidencia será substituida por el catedrático o catedrática de universidad con mayor antigüedad que tenga reconocidos, por lo menos dos tramos de investigación.

5.6 Para que la comisión pueda actuar válidamente se requerirá la asistencia de, por lo menos, tres de sus miembros entre los que figurarán obligatoriamente las personas que ocupen la presidencia y la secretaría. Los miembros de la comisión que estuviesen ausentes de la prueba cesarán en tal condición, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiesen haber incurrido.

5.7 A la secretaría de cada comisión le corresponderán las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la comisión, auxiliada por el personal de administración y servicios del centro en el que tenga su sede.

5.8 Durante el desarrollo del concurso la Comisión resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992.

#### Sexta. *Acto de presentación y prueba.*

6.1 La presidencia de la Comisión convocará a quien participe en el concurso al acto de presentación con una antelación mínima de diez días hábiles, indicando lugar y hora para realizar el acto de presentación.

6.2 En el acto de presentación que será público, quien sea concursante entregará:

- a) El currículum vitae por sextuplicado, que deberá ajustarse al modelo que se adjunta como anexo IV, en el que detallará sus méritos, historial académico docente e investigador.
- b) Su proyecto docente e investigador adecuado al perfil del concurso, también por sextuplicado.
- c) Un ejemplar de las publicaciones y de los documentos acreditativos de lo consignado en el currículum, con independencia de que la comisión pueda solicitar documentación complementaria acreditativa original o compulsada.

6.3 En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de las personas candidatas y la comisión fijará y publicará el lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba, la cual deberá iniciarse en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación. Este plazo podrá ser renunciable por escrito por las personas concursantes. Igualmente, fijará el plazo durante el que podrán examinar la documentación presentada por las restantes personas que concursan.

6.4 La comisión valorará exclusivamente los méritos que, siendo alegados en el currículum vitae por quien sea aspirante, estén debidamente justificados y siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.5 Los concursos se realizarán en las dependencias de la Universidad de Vigo. Constarán de una única prueba que será pública y que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo mínimo de treinta minutos y máximo de dos horas, de los méritos e historial académico docente e investigador, así como del proyecto docente e investigador presentado. A continuación, la comisión debatirá con el candidato o candidata durante un tiempo máximo de dos horas sobre sus méritos, su proyecto docente e investigador y la adecuación de estos al perfil de la plaza objeto del concurso.

6.6 Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará a la presidencia un informe razonado ajustado a los criterios previamente fijados, de cada uno de de las personas que concursan, con expresión explícita de voto favorable o desfavorable.

6.7 Para superar la prueba es necesario obtener, por lo menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión. De no obtener ninguna candidatura por lo menos tres votos favorables, el proceso podrá concluir con la propuesta de no provisión, que deberá ser suficientemente motivada.

6.8 La propuesta de provisión de plazas se realizará en base a los votos favorables recibidos de los miembros de la Comisión. En caso de empate se recurrirá a la votación, sin que sea posible la abstención. De persistir el empate, dirimirá el voto de la presidencia.

Séptima. *Propuesta, presentación de documentos y nombramiento.*

7.1 La comisión elevará al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, la relación de todas las personas que superasen la prueba por orden de preferencia. La comisión podrá proponer la no provisión de la plaza justificando esta decisión. Este acuerdo se publicará en el centro donde se celebre la prueba y servirá de notificación a las personas interesadas para todos los efectos.

7.2 En el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalizar su actuación, la secretaria de la comisión entregará en la Secretaría General de la Universidad de Vigo la documentación completa relativa a sus actuaciones y un ejemplar de la documentación presentada por cada concursante, la cual, una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.3 Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de publicación de la propuesta de la comisión en el lugar de celebración de la prueba, en los lugares y conforme al procedimiento previsto en la base 3.2, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de septiembre («BOE» del 4 de enero de 1985).

b) Declaración jurada o promesa de no estar en separación de servicio de ninguna administración pública en virtud de expediente disciplinario, ni estar en inhabilitación para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Quien concurse y no ostente la nacionalidad española deberá acreditar no estar bajo sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril («BOE» del 13).

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a docente de universidad.

Quien tenga la condición de funcionario de carrera estará exento de justificar y presentar los documentos de los apartados «b» y «c», debiendo presentar certificado (hoja de servicios) de la universidad u organismo del que dependan que acredite su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. De acuerdo con la base 3.3 d), no será necesario dicho certificado cuando haya sido aportado con la solicitud de participación.

7.4 El rector de la Universidad de Vigo efectuará el nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera de las personas propuestas por la comisión en un número que no exceda del número de plazas convocadas a concurso, una vez que hayan acreditado en plazo la documentación requerida. De no hacerlo, el Rector procederá al nombramiento de la siguiente persona en el orden propuesto.

7.5 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento. Se comunicará al correspondiente registro a efectos de otorgamiento de número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, se remitirá para su publicación al «Boletín Oficial del Estado» y al «Diario Oficial de Galicia» y se comunicará a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

7.6 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo de que se trate.

7.7 Las referencias a las necesidades y obligaciones docentes y al centro de adscripción que pueda tener la convocatoria no supondrán derecho de vinculación exclusiva a tal actividad docente y destino para quien tenga adjudicada la plaza.

#### Octava. *Comisión de Reclamaciones.*

8.1 Contra la propuesta de la comisión, las personas admitidas en el concurso podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Vigo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el lugar de celebración de la prueba. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

8.2 Las reclamaciones que se presenten se anunciarán en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Vigo, publicación que servirá de notificación para todos los efectos. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días naturales para formular alegaciones en orden al contenido de la reclamación.

8.3 Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Vigo que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión de Selección, de la igualdad de condiciones de los candidatos y candidatas y de los principios de mérito y de capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso de acceso. Resolverá en el plazo máximo de tres meses, ratificando o no la propuesta reclamada. En este último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Selección formular nueva propuesta, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones.

8.4 Las resoluciones del rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### Novena. *Protección de datos.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal («BOE» número 298, de 14 de diciembre), los datos facilitados por quien sea aspirante, pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Universidad de Vigo, gestión de la docencia e investigación, gestión de la participación del personal en los servicios y actos administrativos, así como la gestión de la participación de los candidatos y candidatas en los procesos de selección. Los datos contenidos en este fichero podrán ser tratados con fines históricos, estadísticos o científicos.

Décima. *Norma final.*

10.1 El tiempo transcurrido entre la publicación de la presente convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el mes de agosto se considera inhábil.

10.2 Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la citada publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Vigo, 27 de octubre de 2011.—El Rector, Salustiano Mato de la Iglesia.

## ANEXO I

### Datos de las plazas

1

Código: DF1103-C04-220-TU-01.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: A-220 Ecoloxía.

Departamento: C04 Ecoloxía e Bioloxía Animal.

Actividad docente e investigadora: «Ecología Marina».

Centro de trabajo: 302 Facultade de Bioloxía - Vigo.

2

Código: DF1103-C06-005-TU-01.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: A-005 Álgebra.

Departamento: C06 Matemáticas.

Actividad docente e investigadora: «Materias del Departamento».

Centro de trabajo: 106 E.S. de Enxeñaría Informática - Ourense.

3

Código: DF1103-C06-015-TU-01.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: A-015 Análise Matemática.

Departamento: C06 Matemáticas.

Actividad docente e investigadora: Materias del Departamento».

Centro de trabajo: 106 E.S. de Enxeñaría Informática - Ourense.

104 Fac. CC. Empresariales y Turismo - Ourense.

4

Código: DF1103-C10-280-TU-01.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: A-280 Estratigrafía.

Departamento: C10 Xeociencias Mariñas e Ordenación do Territorio.

Actividad docente e investigadora: «Geología, Registro Fósil y Bioestratigrafía».  
Centro de trabajo: 310 Facultad de Ciencias do Mar - Vigo.

5

Código: DF1103-C11-755-TU-01.  
N.º de plazas: 1.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: A-755 Química-Física.  
Departamento: C11 Química Física.  
Actividad docente e investigadora: «Química Física».  
Centro de trabajo: 312 Escola de Enxeñaría Industrial - Vigo.

6

Código: DF1103-C12-765-TU-01.  
N.º de plazas: 1.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: A-765 Química Orgánica.  
Departamento: C12 Química Orgánica.  
Actividad docente e investigadora: «Materias del área».  
Centro de trabajo: 311 Facultade de Química - Vigo.

7

Código: DF1103-H03-370-TU-01.  
N.º de plazas: 1.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: A-370 Filoloxías Galega e Portuguesa.  
Departamento: H03 Filoloxía Galega e Latina.  
Actividad docente e investigadora: «Lengua y Literatura Gallegas».  
Centro de trabajo: 301 Facultade de Filoloxía e Tradución - Vigo.

8

Código: DF1103-H12-575-TU-01.  
N.º de plazas: 1.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: A-575 Lingüística Xeral.  
Departamento: H12 Tradución e Lingüística.  
Actividad docente e investigadora: «Lingüística: Introducción al Estudio del Lenguaje y la Comunicación» y «Análisis del Discurso».  
Centro de trabajo: 301 Facultade de Filoloxía e Tradución - Vigo.

9

Código: DF1103-T08-385-TU-01.  
N.º de plazas: 1.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: A-385 Física Aplicada.  
Departamento: T08 Física Aplicada.  
Actividad docente e investigadora: «Mecánica de Fluidos» y «Física de los Fenómenos Críticos».  
Centro de trabajo: 101 Facultade de Ciencias - Ourense.

## 10

Código: DF1103-T08-398-TU-01.  
N.º de plazas: 1.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: A-398 Física da Terra.  
Departamento: T08 Física Aplicada.  
Actividad docente e investigadora: «Meteorología y Climatología Sinóptica».  
Centro de trabajo: 101 Facultade de Ciencias - Ourense.

## 11

Código: DF1103-T14-800-TU-01.  
N.º de plazas: 1.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: A-800 Teoría do Sinal e Comunicacións.  
Departamento: T14 Teoría do Sinal e Comunicacións.  
Actividad docente e investigadora: «Principios de Comunicaciones Digitales» y «Seguridad Multimedia».  
Centro de trabajo: 305 Escola de Enxeñaría de Telecomunicación - Vigo.

## 12

Código: DF1103-T14-800-TU-02.  
N.º de plazas: 1.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: A-800 Teoría do Sinal e Comunicacións.  
Departamento: T14 Teoría do Sinal e Comunicacións.  
Actividad docente e investigadora: «Radiocomunicación» y «Radiodeterminación».  
Centro de trabajo: 305 Escola de Enxeñaría de Telecomunicación - Vigo.

## 13

Código: DF1103-X03-125-TU-01.  
N.º de plazas: 1.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: A-125 Dereito Administrativo.  
Departamento: X03 Dereito Público.  
Actividad docente e investigadora: «Derecho Administrativo».  
Centro de trabajo: 204 Fac. CC. Sociais e da Comunicación - Pontevedra.

## 14

Código: DF1103-X03-125-TU-02.  
N.º de plazas: 1.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: A-125 Dereito Administrativo.  
Departamento: X03 Dereito Público.  
Actividad docente e investigadora: «Derecho Administrativo Económico».  
Centro de trabajo: 103 Facultade de Dereito - Ourense.

## 15

Código: DF1103-X03-125-TU-03.  
N.º de plazas: 1.  
Cuerpo: Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: A-125 Derecho Administrativo.  
Departamento: X03 Derecho Público.  
Actividad docente e investigadora: «Derecho Administrativo».  
Centro de trabajo: 308 Fac. CC. Xurídicas e do Traballo - Vigo.

16

Código: DF1103-X08-415-TU-01.  
N.º de plazas: 1.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: A-415 Fundamentos da Análise Económica.  
Departamento: X08 Fundamentos da Análise Económica e Historia e Institucións Económicas.  
Actividad docente e investigadora: «Teoría Económica».  
Centro de trabajo: 104 Fac. CC. Empresariais e Turismo - Ourense.

17

Código: DF1103-X09-650-TU-01.  
N.º de plazas: 1.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: A-650 Organización de Empresas.  
Departamento: X09 Organización de Empresas e Marketing.  
Actividad docente e investigadora: «Gestión de la Tecnología y la Innovación».  
Centro de trabajo: 303 Fac. CC. Económicas e Empresariais - Vigo

**ANEXO II**  
*Solicitud de participación*

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Código de la plaza:	Cuerpo Docente:
Área de Conocimiento:	
Departamento:	Centro de trabajo:
Actividades asignadas a la plaza:	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES			
Apellidos		Nombre	Género <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Fecha de nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia de nacimiento	NIF
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Código Postal
Municipio	Provincia	Dirección electrónica y teléfono	
Caso de ser funcionario/a público de carrera:			
Denominación del cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación:	Activo: <input type="checkbox"/> Excedente Voluntario:	Servicios Especiales: <input type="checkbox"/> Otras:	
De proceder la devolución de las tasas, indique lo 20 dígitos de su cuenta:			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Quien firma

**SOLICITA:** Que se me admita en el concurso de la plaza referenciada comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril; y,

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ....., de ..... de 201 ...  
(firma)

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO**

Adjuntar justificante bancario

Ingreso en la cuenta Número 2080-0501-12-3110000112  
Nova Galicia Banco, O.P.-Vigo. Universidade de Vigo. Tasas.

**Importe: 40,54 euros**

## ANEXO III

## Comisiones de acceso

(Plaza DF1103-C04-220-TU-01)

(1)

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidencia.	Emilio Fernández Suárez.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	Mariano Lastra Valdor.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	María Leonor Calvo Galván.	Profesor/a Titular de Universidad.	León.
Vocalía segunda.	Espezançã García Pasola.	Profesor/a Titular de Universidad.	Centre d'Estudis Avançats de Blanes (CSIC).
Vocalía tercera.	Pablo Serret Ituarte.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Comisión suplente			
Presidencia.	Fidel María Echevarría Navas.	Catedrático/a de Universidad.	Cádiz.
Secretaría.	Bernardino González Castro.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Rosa María Viejo García.	Profesor/a Titular de Universidad.	Rey Juan Carlos.
Vocalía segunda.	Jesús López Pérez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía tercera.	María Camino Fernández Alaez.	Profesor/a Titular de Universidad.	León.

(Plaza DF1103-C06-005-TU-01)

(2)

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidencia.	Carlos Hervés Beloso.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	Francisco Javier García Cutrín.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Concepción Vidal Martín.	Profesor/a Titular de Universidad.	A Coruña.
Vocalía segunda.	Leovigildo Alonso Tarrío.	Profesor/a Titular de Universidad.	Santiago de Compostela.
Vocalía tercera.	José Nicanor Alonso Álvarez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Comisión suplente			
Presidencia.	Margarita Estévez Toranzo.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	M. <sup>a</sup> José Souto Salorio.	Catedrático/a de Escuela Universitaria.	A Coruña.
Vocalía primera.	Ana Jeremías López.	Profesor/a Titular de Universidad.	Santiago de Compostela.
Vocalía segunda.	Manuel E. Ladra González.	Catedrático/a de Universidad.	Santiago de Compostela.
Vocalía tercera.	Manuel Besada Morais.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.

(Plaza DF1103-C06-015-TU-01)

(3)

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidencia.	Carlos Hervés Beloso.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	Francisco Javier García Cutrín.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Alberto Cabada Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Santiago de Compostela.
Vocalía segunda.	Miguel Ángel Mirás Calvo.	Profesor /aTitular de Universidad.	Vigo.
Vocalía tercera.	Manuel Besada Morais.	Profesor /aTitular de Universidad.	Vigo.
Comisión suplente			
Presidencia.	Julia Prada Blanco.	Catedrático/a de Universidad.	Salamanca.
Secretaría.	Amelia Verdejo Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	M. <sup>a</sup> Carmen Vázquez Pampín.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía segunda.	Margarita Estévez Toranzo.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Vocalía tercera.	José Nicanor Alonso Álvarez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.

(Plaza DF1103-C10-280-TU-01)

(4)

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidencia.	Soledad García Gil.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	Guillermo Francés Pedraz.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Beatriz Bádenas Lago.	Profesor/a Titular de Universidad.	Zaragoza.
Vocalía segunda.	Francisco Javier Hernández Molina.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía tercera.	Marta Pérez Arlucea.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Comisión suplente			
Presidencia.	Ramón Más Mayoral.	Catedrático/a de Universidad.	Complutense de Madrid.
Secretaría.	Rocío Giménez Fernández.	Profesor/a Titular de Universidad.	Complutense de Madrid.
Vocalía primera.	Irene Alejo Flores.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía segunda.	Miguel Ángel Nombela Castaño.	Profesor/aTitular de Universidad.	Vigo.
Vocalía tercera.	Luis Gago Duport.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.

(Plaza DF1103-C11-755-TU-01)

(5)

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidencia.	Ricardo A. Mosquera Castro.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	Ana María Graña Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Vocalía primera.	Saulo Vázquez Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Santiago de Compostela.
Vocalía segunda.	Jesús Otero Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Santiago de Compostela.
Vocalía tercera.	José Manuel Hermida Ramón.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Comisión suplente			
Presidencia.	Emilia Iglesias Martínez.	Catedrático/a de Universidad.	A Coruña.
Secretaría.	Mercedes Novo Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Santiago de Compostela.
Vocalía primera.	Inmaculada Prieto Jiménez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía segunda.	Carlos Estévez Valcárcel.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía tercera.	Concepción Tojo Suárez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.

(Plaza DF1103-C12-765-TU-01)

(6)

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidencia.	Ángel Rodríguez de Lera.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	Magdalena Cid Fernández.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Beatriz Iglesias Antelo.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía segunda.	Luis Muñoz López.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía tercera.	M. <sup>a</sup> Teresa Iglesias Randulfe.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Comisión suplente			
Presidencia.	Fernando Pedro Cossío Mora.	Catedrático/a de Universidad.	País Vasco.
Secretaría.	Rosana Álvarez Rodríguez.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	M. <sup>a</sup> Generosa de los Ángeles Gómez Pacios.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Vocalía segunda.	Antonio Ibáñez Paniello.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía tercera.	M. <sup>a</sup> Carmen Terán Moldes.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.

(Plaza DF1103-H03-370-TU-01)

(7)

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidencia.	Camiño Noia Campos.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	X. Henrique Costas González.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Ana Isabel Boullón Agrelo.	Profesor/a Titular de Universidad.	Santiago de Compostela.
Vocalía segunda.	Gonzalo Navaza Blanco.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía tercera.	Benigno Fernández Salgado.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Comisión suplente			
Presidencia.	Rosario Álvarez Blanco.	Profesor/a Titular de Universidad.	Santiago de Compostela.
Secretaría.	José Antonio Fernández Salgado.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Vocalía primera.	Carmen Hermida Gulías.	Profesor/a Titular de Universidad.	Santiago de Compostela.
Vocalía segunda.	José Benito Arias Freijedo.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía tercera.	Dolores Vilavedra Fernández.	Profesor/a Titular de Universidad.	Santiago de Compostela.

(Plaza DF1103-H12-575-TU-01)

(8)

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidencia.	Joan A. Argenter Giral.	Catedrático/a de Universidad.	Autónoma de Barcelona.
Secretaría.	Xoan Paulo Rodríguez Yañez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Gabriela Prego Vázquez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Santiago de Compostela.
Vocalía segunda.	María José Serrano Montesinos.	Profesor/a Titular de Universidad.	La Laguna.
Vocalía tercera.	Juan A. Villena Ponsoda.	Catedrático/a de Universidad.	Málaga.
Comisión suplente			
Presidencia.	Luisa Martín Rojo.	Catedrático/a de Universidad.	Autónoma de Madrid.
Secretaría.	José M. <sup>a</sup> García-Miguel Gallego.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Carmen Cabeza Pereiro.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía segunda.	Carne Junyent Figueras.	Profesor/a Titular de Universidad.	Barcelona.
Vocalía tercera.	Francisco J. Gómez Guinovart.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.

(Plaza DF1103-T08-385-TU-01)

(9)

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidencia.	Luis Fernando Romaní Martínez.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	Claudio Cerdeiriña Álvarez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Javier Vijande López.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía segunda.	Sandra García-Garabal Mosquera.	Profesor/a Titular de Universidad.	A Coruña.
Vocalía tercera.	Luisa María Segade Zas.	Profesor/a Titular de Universidad.	A Coruña.
Comisión suplente			
Presidencia.	José Luis Legido Soto.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	María Teresa Pérez Iglesias.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Clara Asunción Tovar Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía segunda.	Manuel Martínez Piñeiro.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía tercera.	Josefa García Sánchez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.

(Plaza DF1103-T08-398-TU-01)

(10)

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidencia.	José Agustín García García.	Catedrático/a de Universidad.	Extremadura.
Secretaría.	Ramón Gómez Gesteira.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Ángel Redaño Xipell.	Profesor/a Titular de Universidad.	Barcelona.
Vocalía segunda.	David Gallego Puyol.	Profesor/a Titular de Universidad.	Pablo Olavide de Sevilla.
Vocalía tercera.	Concepción Rodríguez Puebla.	Profesor/a Titular de Universidad.	Salamanca.
Comisión suplente			
Presidencia.	María Luisa Osete López.	Catedrático/a de Universidad.	Complutense de Madrid.
Secretaría.	María Teresa de Castro Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Laura de la Torre Ramos.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía segunda.	Pedro Ribera Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Pablo Olavide de Sevilla.
Vocalía tercera.	María Luisa Cancillo Fernández.	Profesor/a Titular de Universidad.	Extremadura.

(Plaza DF1103-T14-800-TU-01)

(11)

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidencia.	Fernando Pérez González.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	Carlos Mosquera Nartallo.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Jesús Cid Sueiro.	Catedrático/a de Universidad.	Carlos III de Madrid.
Vocalía segunda.	Roberto López Valcarce.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía tercera.	Nuria González Prelcic.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Comisión suplente			
Presidencia.	Manuel García Sánchez.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	Carmen García Mateo.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Edita de Lorenzo Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía segunda.	Verónica Santalla del Río.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía tercera.	Manuel A. Sobreira Seoane.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.

(Plaza DF1103-T14-800-TU-02)

(12)

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidencia.	Manuel García Sánchez.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	Íñigo Cuiñas Gómez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Vocalía primera.	Roberto López Valcarce.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía segunda.	José Luis Alba Castro.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía tercera.	Verónica Santalla del Río.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Comisión suplente			
Presidencia.	Carmen García Mateo.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	María Vera Isasa.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Antonio Mojón Ojea.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía segunda.	Edita de Lorenzo Rodríguez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía tercera.	José Ramón Fernández Bernárdez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.

(Plaza DF1103-X03-125-TU-01)

(13)

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidencia.	Pablo Menéndez García.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	Juan Antonio Hernández Corchete.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Eva Nieto Garrido.	Profesor/a Titular de Universidad.	Castilla-La Mancha.
Vocalía segunda.	Eloisa Carbonell Porras.	Catedrático/a de Universidad.	Jaén.
Vocalía tercera.	Diego Vera Jurado.	Catedrático/a de Universidad.	Málaga.
Comisión suplente			
Presidencia.	Ricardo García Macho.	Catedrático/a de Universidad.	Jaime I de Castellón.
Secretaría.	María Antonia Arias Martínez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Marcos Gómez Puente.	Profesor/a Titular de Universidad.	Cantabria.
Vocalía segunda.	Concepción Barrero Rodríguez.	Catedrático/a de Universidad.	Sevilla.
Vocalía tercera.	Antonio Ezquerro Huerva.	Profesor/a Titular de Universidad.	Lleida.

(Plaza DF1103-X03-125-TU-02)

(14)

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidencia.	Germán Fernández Farreres.	Catedrático/a de Universidad.	Complutense de Madrid.
Secretaría.	Juan Ramón Fernández Torres.	Catedrático/a de Universidad.	Complutense de Madrid.
Vocalía primera.	Carmen Plaza Martín.	Profesor/a Titular de Universidad.	Castilla-La Mancha.
Vocalía segunda.	Julio González García.	Catedrático/a de Universidad.	Complutense de Madrid.
Vocalía tercera.	Belén Noguera de la Muela.	Profesor/a de Universidad.	Barcelona.
Comisión suplente			
Presidencia.	José María Baño León.	Catedrático/a de Universidad.	Valencia.
Secretaría.	Silvia del Saz Cordero.	Catedrático/a de Universidad.	UNED.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Vocalía primera.	Tomás Cano Campos.	Profesor/a Titular de Universidad.	Complutense de Madrid.
Vocalía segunda.	Juan Manuel Trayter Jiménez.	Catedrático/a de Universidad.	Girona.
Vocalía tercera.	Matilde Carlón Ruiz.	Profesor/a Titular de Universidad.	Complutense de Madrid.

(Plaza DF1103-X03-125-TU-03)

(15)

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidencia.	Pablo Menéndez García.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	María Antonia Arias Martínez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Beatriz Setuáin Mendía.	Profesor/a Titular de Universidad.	Zaragoza.
Vocalía segunda.	Tomás Quintana López.	Catedrático/a de Universidad.	León.
Vocalía tercera.	Eva Desdentado Daroca.	Profesor/a Titular de Universidad.	Alcalá de Henares.
Comisión suplente			
Presidencia.	Ricardo García Macho.	Catedrático/a de Universidad.	Jaime I de Castellón.
Secretaría.	Juan Antonio Hernández Corchete.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Alejandro Huergo Lora.	Catedrático/a de Universidad.	Oviedo.
Vocalía segunda.	María Teresa Carballeira Rivera.	Profesor/a Titular de Universidad.	Santiago de Compostela.
Vocalía tercera.	Mariano López Benítez.	Catedrático/a de Universidad.	Córdoba.

(Plaza DF1103-X08-415-TU-01)

(16)

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidencia.	Jaime Alonso Carrera.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	María Montero Muñoz.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Ana Martín Marcos.	Profesor/a Titular de Universidad.	UNED.
Vocalía segunda.	Pablo Amorós González.	Profesor /a Titular de Universidad.	Málaga.
Vocalía tercera.	Dolors Berga Colom.	Profesor/a Titular de Universidad.	Girona.
Comisión suplente			
Presidencia.	Andrés Faíña Medín.	Catedrático/a de Universidad.	A Coruña.
Secretaría.	M. <sup>a</sup> Jesús Freire Serén.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Jesús Ruiz Andújar.	Profesor Titular de Universidad.	Complutense de Madrid.
Vocalía segunda.	Francesc Xavier Raurich Piugdevall.	Profesor/a Titular de Universidad.	Barcelona.
Vocalía tercera.	M. <sup>a</sup> Lourdes Moreno Martín.	Profesor/a Titular de Universidad.	Complutense de Madrid.

(Plaza DF1103-X09-650-TU-01)

(17)

Cargo	Nombre	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidencia.	Esteban Fernández Sánchez.	Catedrático/a de Universidad.	Oviedo.
Secretaría.	Xosé Henrique Vázquez Vicente.	Profesor/a Titular de Universidad.	Vigo.
Vocalía primera.	Miguel Ángel Villanueva Ruiz.	Profesor/a Titular de Universidad.	Navarra.
Vocalía segunda.	Isabel Díez Vial.	Profesor/a Titular de Universidad.	Complutense de Madrid.
Vocalía tercera.	Nuria González Álvarez.	Profesor/a Titular de Universidad.	León.
Comisión suplente			
Presidencia.	José Carlos Prado Prado.	Catedrático/a de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	Pablo Arocena Garro.	Catedrático/a de Universidad.	Navarra.
Vocalía primera.	Cristina Bayona Sáez.	Profesor/a Titular de Universidad.	Navarra.
Vocalía segunda.	Isabel Suárez González.	Catedrático/a de Universidad.	Salamanca.
Vocalía tercera.	Martí Casadesús Fa.	Catedrático/a de Universidad.	Girona.

**ANEXO IV****Currículum vitae***Datos personales:*

Apellidos y nombre.

NIF.

Fecha, localidad y provincia de nacimiento.

Dirección, localidad y provincia de residencia.

Teléfono y dirección electrónica.

Categoría actual como docente, centro, departamento y área de docencia actual.

Fecha de resolución de la habilitación y «BOE» de publicación.

*Datos académicos:*

1. Títulos académicos: clase, organismo y centro expedidor, fecha, calificación si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese.
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora desempeñada.
5. Publicaciones de libros y monografías: autoría o coautoría, título, editor, editorial, fecha (de estar pendiente de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial).
6. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras: autoría o coautoría, título, revista, volumen, página, fecha (de estar pendiente de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos: título, organizador, carácter nacional o internacional, lugar, fecha.
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos: centro, organismo, materia, actividad desarrollada, fecha.

13. Cursos y seminarios recibidos: centro, organismo, materia, fecha.
14. Becas, ayudas y premios recibidos (posteriores a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.
18. Cargos de gestión desempeñados: cargo, centro, período.
19. Diligencia de refrendo del currículum.